

Elecciones 2014: retos, amenazas y fortalezas

*Eduardo Valdés Escoffery**

Introducción

El 20 de diciembre de 1989, Panamá vivió una de las experiencias más difíciles de la historia panameña, ya que se dio lo que conocemos como la invasión a Panamá por parte del ejército de los Estados Unidos de América, con el propósito de capturar al general Manuel Antonio Noriega, gobernante *de facto* de Panamá, quien era requerido por la justicia estadounidense acusado del delito de narcotráfico, así como neutralizar las Fuerzas de Defensa de Panamá, milicia bajo las órdenes de Noriega. El operativo fue denominado **Operation Just Cause** (Operación Causa Justa) por el comando militar estadounidense.

Un sin número de hechos lamentables ocurrieron en esta invasión, dejando secuelas tristes a muchas familias panameñas y extranjeras. Sin embargo, no todo fue malo, gracias a Dios, surgió una luz de esperanza para Panamá, ya que se presentó la oportunidad de reconstruir un país que por años había estado sometido a la dictadura militar, y, desde 1990, en Panamá se empezó a escuchar y sentir los deseos inminentes de una democracia libre de opresión e injusticias, y es allí, donde empieza una nueva visión y misión para una institución que no tenía credibilidad hasta ese momento, el Tribunal Electoral de Panamá (TE).

Esta ponencia, referida al caso de la República de Panamá, cubre 4 temas: retos superados, retos por superar, amenazas y fortalezas.

* Magistrado del Tribunal Electoral de Panamá.

Retos superados

a. Reemplazo del magistrado Gerardo Solís

Un reto que enfrentó la magistratura del TE, fue el reemplazo del colega Gerardo Solís. La designación le correspondía a la Corte Suprema de Justicia, pero existía mucha preocupación por parte del TE, y, obviamente, de la ciudadanía.

Gracias a Dios, el académico y constitucionalista Heriberto Araúz, ha dado la tranquilidad que la institución y nuestro país necesitaban, pues se ha sumado a los compromisos y principios que regulan el comportamiento institucional, ya que se requería una persona con la misma visión y con los mismos valores humanos y éticos, para continuar con la misión del TE, ya que si no hubiera sido así, podía echar al traste los 22 años de exitosa reorganización de una entidad que carecía de toda credibilidad antes de 1990.

b. Las primarias de los partidos políticos

La organización de las primarias de los partidos políticos, que no estaba prevista en el Plan General de Elecciones (PLAGEL), representó un reto importante debido a la falta de preparación para hacer frente a tareas paralelas, como es el caso de siete elecciones primarias, en siete fechas diferentes. Si bien en la Comisión Nacional de Reformas Electorales se logró consensuar una propuesta para que el TE fuera quien organizara las primarias a todos los partidos, el proyecto de ley tuvo que ser retirado de la discusión en la Asamblea Nacional.

A pesar de ello, los partidos políticos, uno por uno, fueron visitando al TE, a solicitar que se les organizaran las primarias; primero, las presidenciales, y luego las de los demás cargos de elección popular. Los partidos aceptaron que era más conveniente para ellos que se les relevara de la responsabilidad y complejidad que conlleva la organización de estos eventos.

La propuesta consensuada, parte del proyecto de reformas, propuso que todas las primarias se realizarán en una sola fecha para todos los partidos, así es como se hace en los países en que las elecciones primarias son organizadas por los organismos electorales. Honduras y Uruguay fueron por muchos años los únicos países latinoamericanos en los que se hacían primarias organizadas por los tribunales electorales, y ahora se han sumado Chile y Argentina. La corriente está creciendo en cuanto a poner en manos del árbitro, la responsabilidad de la organización de las primarias. Para Panamá es positivo, porque los vicios que se habían logrado eliminar en las elecciones generales, se habían trasladado a las elecciones primarias.

Este asunto también ha sido provechoso para los partidos políticos, pues les ha servido para lograr la credibilidad en los resultados y en la participación obtenida en las primarias, además de quitarles la responsabilidad y librarlos de los continuos señalamientos en contra de la cúpula partidaria, por manipulación del proceso.

c. Estabilidad en las reglas de la contienda

La posibilidad de variar la normativa legal desde un año antes de las elecciones, también es un tema superado. Justo antes de iniciarse el período de doce meses previo a las elecciones, la Asamblea Nacional aprobó la ley electoral que aclara un texto de la reforma electoral que había sido aprobada con anterioridad, al margen del trabajo desarrollado por el Tribunal con la Comisión Nacional de Reformas Electorales.

Se trata de un asunto de tal importancia que en países como Costa Rica, hay una previsión constitucional que limita el poder del órgano legislativo para discutir y aprobar reformas electorales, obligándolo a consultar con el Tribunal Supremo de Elecciones. Además, para apartarse de su opinión, debe contar con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes. La Constitución Política de Costa Rica va aún más allá al establecer que seis meses antes y cuatro después de una elección popular, la Asamblea Legislativa no puede convertir en leyes los proyectos de reforma electoral con relación a

los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiese manifestado en desacuerdo.

d. Acceso a los recursos presupuestarios

Es preciso reconocer que a pesar de las diferencias que han existido entre el TE y los partidos de gobierno, esta administración le ha dado todos los recursos presupuestarios que ha solicitado, tanto para su funcionamiento como en inversión para las elecciones generales de 2014.

e. Corte Suprema de Justicia

Gracias a Dios, se ha desvanecido el problema que surgió la última semana de octubre de 2013, cuando la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) intentó establecer un precedente para interferir en la administración de la justicia electoral sin competencia alguna y que motivó un fuerte comunicado de los magistrados del Tribunal, lo que a su vez motivó una pronta respuesta popular.

La medida provisional de suspensión, por parte de la Sala Tercera, de la decisión del colega magistrado Erasmo Pinilla C., de suspender, provisionalmente, una propaganda electoral denunciada por violatoria del Código Electoral, fue dejada sin efecto por el mismo pleno de la Sala Tercera al declarar no admisible la demanda, como correspondía en derecho. El fallo emitido es claro en ese aspecto y cita la jurisprudencia. La controvertida suspensión había sido ordenada por el pleno de la Sala Tercera, pero cuando dos de sus magistrados principales estaban de viaje, por lo que firmaron dos suplentes. A su regreso, estos dos magistrados exigieron una reunión urgente del pleno de la Sala para dilucidar, con urgencia, esta situación, que había puesto en alerta a los grupos activistas de la sociedad civil y de los partidos políticos de oposición. Sólo queda pendiente qué es lo que va a pasar con los responsables de este exabrupto jurídico. El presidente de la Sala, quien es a la vez el presidente de la CSJ, ha sido denunciado ante la Asamblea Nacional.

Retos por superar

a. La baja participación electoral de la juventud

Este es el primero de los retos que tenemos que superar y que nos ha venido preocupando: la falta de interés por participar en las elecciones de las y los jóvenes entre 18 y 25 años. Y este no es un problema que afecte sólo a Panamá: es común a toda América Latina y, probablemente, en el ámbito mundial. El desencanto de las y los jóvenes con la política es una realidad con la que hay que lidiar.

Las cifras indican que, en comparación con la de las personas mayores de 25 años, su participación ha venido bajando consistentemente en Panamá entre las elecciones generales de 1994 y las de 2009. En 1994, votó el 83%, y en el 2009, el 67%, es decir, la participación se redujo en casi 20 puntos porcentuales, lo que a todas luces resulta preocupante. La generación de relevo no quiere saber quiénes dirigen el destino del país.

Hay países en los que uno podría encontrar una explicación, como, en el caso de Centroamérica Honduras, Guatemala y El Salvador, donde el fenómeno de las maras ha venido reclutando a jóvenes y brindando – a ellos y sus familias –, un sistema de seguridad social real y efectivo. Las maras financian los costos de estos servicios con los cobros ilegales que le imponen a los comercios y negocios que operan en las áreas que controlan. El fenómeno de las maras es tan serio que el Gobierno de El Salvador logró negociar una tregua para iniciar conversaciones, a las cuales se acreditaron como observadores representantes de las maras de Guatemala y Honduras.

Cuando los jóvenes son reclutados, son sustraídos de la política partidista; ni siquiera obtienen su documento de identidad personal para evitar que las autoridades los puedan rastrear cuando comenten sus fechorías. Para las próximas elecciones generales de El Salvador¹, sólo el 12% de jóvenes que van a cumplir los 18 años antes del evento

¹ Nota del editor. El autor se refiere a las elecciones presidenciales del 2 de febrero de 2014.

electoral hizo su trámite de cédula. En Panamá fue el 57,7%, más que hace cinco años, cuando solamente el 36% de menores de edad hizo su trámite oportunamente.

En países como Chile, con un nivel promedio de cultura que todos reconocemos, está por encima del que tenemos en el continente, las y los muchachos por décadas, optaron por no inscribirse en el registro electoral cuando hacían el trámite de su primer documento de identidad al llegar a los 18 años. Como era obligatorio votar si uno se inscribía en el padrón, y era opcional inscribirse en el registro de electores, preferían dejar de votar para evitar la sanción si no lo hacían. El resultado fue que el censo de la población iba creciendo en una forma y el padrón electoral en otra. En el 2012 las fuerzas políticas llegaron a la conclusión de que esa situación era insostenible, y decidieron quitar la penalidad por no votar y hacer automática la inscripción en el padrón electoral cuando las personas menores de edad llegan a los 18 años y solicitan su documento de identidad. La eliminación de la sanción por no votar se vio reflejada en la primera vuelta presidencial de 2013; la participación electoral total bajó en casi 400 mil votantes comparándola con la participación en la primera vuelta de 2009 de 6, 977,544 a 6, 582,074.

Este tipo de problemas nos motivó, por ejemplo, a participar con un patrocinio importante de 300 mil dólares (USD) en el Concurso Nacional de Oratoria (organizado por el Ministerio de Educación, Caja de Ahorros y Cable & Wireless), con la condición de que el tema fuese la juventud frente a la participación electoral. Este concurso cerró el domingo 17 de noviembre de 2013 y fue transmitido en cadena nacional de televisión. Por primera vez el concurso recorrió todo el sistema escolar (público y privado) para promover la participación de las y los jóvenes, concluyendo con doce finalistas, de los cuales nueve son mujeres. Tradicionalmente, este concurso llegaba a cerca de 120 mil estudiantes, en esta ocasión llegó a más de 600 mil. La idea era que las y los jóvenes se inspiraran para hablar a sus coetáneos. Y los mensajes que dieron esos extraordinarios oradores fueron realmente crudos y duros contra los gobiernos y políticos. La juventud habló alto

y claro, y confiamos que este esfuerzo logre cambiar la tendencia para que el 4 de mayo de 2014² podamos decir: la juventud despertó y se decidió a participar.

También hemos visto otras iniciativas juveniles en el ámbito universitario, que vienen promoviendo una campaña bajo el slogan de “No somos clientes, somos ciudadanos”. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene otros programas de motivación y activación de jóvenes en el ámbito nacional, que están organizándose para promover la participación juvenil en las elecciones.

b. Crisis de valores

Estamos viviendo una crisis de valores. Hace varios años este problema motivó que todos los clubes cívicos se unieran y con apoyo de los medios televisivos, iniciaran una campaña de divulgación para estimular el fortalecimiento de los valores; pero se bajó la guardia y la crisis ha vuelto a florecer. Para estas elecciones no prevalecen las propuestas de contenido. Tenemos sólo dos valores: el gobierno propiciando el **voto premio** por las cosas que ha hecho, y los partidos de oposición propiciando el **voto castigo** por lo que han dejado de hacer o por las diferentes denuncias que hacen. A eso pareciera que se ha reducido la campaña que tenemos actualmente.

c. Reformas y campañas sucias

Una de las reformas puntuales que fue aprobada por la Asamblea Nacional – en contra del proyecto consensuado por el TE con la Comisión Nacional de Reformas Electorales –, consistió en aprobar una norma en materia de propaganda electoral que, como medida precautoria, obliga al TE a que, antes de decidir sobre una solicitud de suspensión de propaganda denunciada como violatoria del Código Electoral, le dé traslado al Fiscal General Electoral. El Fiscal dispone de hasta 15 días para emitir su opinión. Obviamente, ese traslado

2 Nota del editor. Fecha de las próximas elecciones generales en la República de Panamá.

garantiza la permanencia en los medios de una cuña considerada ilegal, mientras el Fiscal General Electoral se pronuncia.

d. Voto por internet para los panameños residentes en el extranjero

Otro reto que se debe superar en Panamá, es el voto por internet que podrán ejercer en las próximas elecciones, por primera vez en nuestra historia, las y los panameños residentes en el extranjero. Este voto sólo incluye la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.

Las 5.408 personas inscritas tendrán tres opciones para ejercer el sufragio: a) votan por internet; b) votan por correo; c) votan presencialmente en Panamá. Quienes decidan votar por correo, lo harán bajando de internet la boleta de votación para marcarla con su selección y usar el sistema de dos sobres para remitirla por correo certificado o *courier*.

El proyecto de voto por internet de Panamá está basado en la experiencia de Francia, que lo puso en práctica, por primera vez, en mayo de 2012, para las elecciones de diputaciones, a doble vuelta. La Cancillería francesa que se encarga de ese proyecto, mientras el Ministerio del Interior maneja las elecciones para los franceses residentes en el país, compartió con el Tribunal panameño todas sus experiencias: cómo lo hicieron, qué problemas enfrentaron y cómo los resolvieron, y qué se debe evitar.

Siguiendo ese modelo francés, el Tribunal ofrecerá la oportunidad de votar usando internet desde cualquier parte del mundo, excepto Panamá, lo que quiere decir que si las personas registradas residentes en el exterior no están en su país de residencia, podrán ejercer el derecho al voto por internet desde ese tercer país, dentro del período otorgado para votar. Además, quienes decidan votar por correo, ahorran al TE el costo y la logística de enviar la boleta por ese medio, como se hizo en el 2009, primera vez que se ensayó el voto de los panameños en el exterior, siguiendo el modelo mexicano.

e. El voto por internet en México, D.F., en el 2012

En las elecciones locales del distrito federal de México, en el 2012, se ofreció a las 11.780 personas electoras residentes en el exterior la opción de votar por internet y por correo. Para hacerlo por correo, se inscribieron 6.590 y sufragaron 5.272 (80%); para votar por internet se inscribieron 4.190 y sufragaron 2.639 votaron (62%). Esto quiere decir que tomando en consideración la importante diferencia que hay entre el registro electoral del D.F. y el de Panamá, la inscripción de 5.408 personas representa un extraordinario interés por parte de las y los panameños residentes en el exterior.

El voto por internet será realmente la opción a futuro más cómoda para las y los electores que viven en el país – incluyendo el voto electrónico, porque permitirá reducir significativamente los costos que conlleva el modelo tradicional de concentración de votantes en centros de votación. Más que insistir en el voto electrónico, como lo han hecho países como Brasil, facilitar el voto adelantado a través de internet, paulatinamente y a las poblaciones urbanas, se presenta como la opción que más ventajas ofrece. El problema es claramente de cultura, pero la tecnología se está introduciendo a tal velocidad que sólo es cuestión de tiempo.

f. Voto electrónico

En este campo, el sistema brasileño es el más probado. Tiene más de 120 millones de lectores y el 100% de las y los electores ya vota con la llamada “urna electrónica” en todo el país. En Panamá se ensayó el voto electrónico en el 2011, con las elecciones de las autoridades tradicionales de la comarca Ngäbe Buglé Se instaló una mesa en un centro de votación, y las y los indígenas pudieron aprender y votar sin problema.

El sistema panameño no utiliza equipos construidos solamente para votar, pues se sostienen procesos electorales cada cinco años y la tecnología cambia muy rápidamente. Se ha preferido usar computadoras táctiles, con un software hecho a medida. Según se

tiene planeado, una vez que los equipos adquiridos cumplan con su función electoral, pasarán al Ministerio de Educación a cumplir una función social: apoyo a los laboratorios de informática de las escuelas públicas.

Los pasos para votar electrónicamente son:

1. La persona electora es invitada varios fines de semana, previos al día de la elección, a acudir a su centro de votación para practicar en equipos que se habilitan con ese propósito.
2. El día de la elección, en el centro de votación se ofrecen varios salones con equipos exclusivos para practicar disponibles para quienes no lo hayan hecho antes y para quienes quieran refrescar conocimientos.
3. Una vez que la persona electora se considera preparada, se acerca a su mesa; al entregar su cédula de identidad se verifica que está en el padrón de esa mesa y se le entrega una tarjeta inteligente.
4. Con la tarjeta inteligente la persona electora debe escoger una de las cuatro estaciones para votación que están en el salón para votar. Ya en su estación, inserta la tarjeta inteligente en un lector para habilitar la estación. En la pantalla se le presentan las boletas únicas de votación, por tipo de elección. Primero, la de Presidente y Vicepresidente, luego la de diputado, alcalde y representante de corregimiento. En cada una de ellas debe, con el tacto de uno de sus dedos, seleccionar la candidatura de su preferencia o bien seleccionar la casilla de voto en blanco. Al hacer todas sus selecciones, una impresora le emite un comprobante para que verifique que ese fue su voto para cada una de los cargos a elegir, luego de lo cual lo dobla y procede a depositarlo en la urna ubicada en la mesa donde está el funcionariado electoral. Los comprobantes son para efectos de auditoría, en caso de presentarse algún reclamo.
5. Depositado el comprobante en la urna, la persona electora firma el padrón electoral, recupera su cédula y se retira del salón.

Luego de las elecciones en la Comarca Ngäbe Buglé, el sistema fue utilizado en tres centros de votación, en el corregimiento de El Bebedero, y en elecciones de gremios, como la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos y el Colegio de Abogados. Próximamente, la Asociación de Enfermeras nos ha pedido el apoyo del voto electrónico para elegir su directiva. Para el 2014, hemos escogido un único centro, el Instituto Bolívar en el antiguo St. Mary, en Ancón, donde se instalarán doce mesas, para poco menos de 6.000 electores. La única forma de votar ahí será con el voto electrónico.

Comparándolo con el voto manual, el voto electrónico no presenta ventaja alguna durante el ejercicio del voto. La ventaja está en el escrutinio. Después que concluyen las votaciones, en lugar de cumplir con los trámites de conteo de boletas para cuadrar con el padrón, y sacarlas una a una para “cantar” el voto y hacer frente a las posibles discusiones de si la marca estuvo correctamente puesta o si el voto es nulo, simplemente se aprieta un tecla y cada estación de votación imprime los resultados con los votos recibidos. Éstos se extraen de cada estación con un dispositivo USB y se consolidan en la computadora de la presidencia de la mesa que emite el acta para cada tipo de elección con el resultado de las cuatro estaciones. En las mesas con voto electrónico la tarea del funcionariado electoral concluye muy rápidamente, mientras que en las demás mesas se tendrá que quedar hasta la media noche o la madrugada para concluir con los diferentes escrutinios y la confección de las actas correspondientes.

g. Voto plancha

Históricamente en los circuitos plurinominales para la elección de diputaciones, en Panamá, se ha podido votar preferencial y selectivamente por una candidatura, dos, tres o más, según la cantidad que se elija en ese circuito, o bien votar en plancha marcando la casilla del partido. Las estadísticas han indicado que un número significativo de votantes más del 40%, tradicionalmente ha votado plancha. ¿Por qué? Por desconocimiento de las candidaturas. Los circuitos plurinominales son grandes. Las candidaturas siempre han

pedido el voto selectivo, pero nunca llegan personalmente a tener contacto con todo el electorado, y hay un porcentaje alto de personas que acaba simplemente buscando el partido con que se identifica y pone el gancho.

El voto plancha ha sido eliminado para las elecciones de mayo de 2014. Una de las razones para cambiar el sistema es que se violaba el principio “una persona, un voto. Ante esa crítica, la respuesta era que la ciudadanía siempre tenía un solo voto, pero a nivel de partido, porque se trataba de un circuito plurinominal en donde el reparto de curules se da entre los partidos o listas y no entre candidaturas. En efecto, antes se podía escoger un partido pero, dentro de él, la persona electora tenía la opción de privilegiar a uno o más candidatos.

Para mayo de 2014, se tiene un único voto selectivo, a una candidatura. Es decir, no se puede votar por el partido porque el voto sería nulo. Habrá que hacer una extensa campaña entre el Tribunal, los partidos y las candidaturas en los circuitos plurinominales, para que las y los electores tengan presente que ya no pueden votar en plancha, pues de lo contrario se debe esperar un elevado porcentaje de votos nulos y blancos.

Amenazas

a. Falta de equidad por ausencia de topes

El paquete de reformas electorales incluía un capítulo estableciendo el tope al gasto por tipo de cargo y por circunscripción, en una fórmula consensuada. La propuesta comprende el tope al gasto que puede hacer cada candidatura, así como topes a las contribuciones que pueden hacer los donantes, según el cargo. Llegar a un consenso sobre este tema fue un reto para la Comisión Nacional de Reformas Electorales, pero se logró después de muchas sesiones de trabajo. Lamentablemente, todo el paquete de reformas fue planchado, por lo que el sistema sigue siendo clientelista a más dinero, mayor ventaja para comprar cuñas y para invertir en todos los gastos que implica una campaña. La tradicional ausencia de topes, el voto selectivo como único método de ejercer el sufragio, y la eliminación del voto plancha, se combinan para exacerbar el clientelismo.

Ya se denuncia, con razón, que la cantidad de dinero que va a circular en las próximas elecciones va a ser impresionante, y es una nueva prueba para el pueblo panameño. Actuará como pensó la juventud que se manifestó en el concurso de oratoria, cuando muchos manifestaron: “Yo no vendo mi conciencia por una hoja de zinc”, o, en efecto, venderán su voto al mejor postor.

b. Falta de transparencia sobre el origen de los fondos

La falta de transparencia sobre el origen de los fondos es un problema que también había sido contemplado en el paquete de reformas. Ésta es la fuente típica del dinero ilícito. El Tribunal sigue recibiendo la declaración jurada de las candidaturas y partidos sobre los dineros que han recaudado y en qué lo han gastado, pero la ley nos impide hacer pública esta información. Solamente se pone a disposición de las autoridades competentes después de que hayan recibido una denuncia con relación a la posible comisión de un delito.

c. Manipulación de las encuestas

Las encuestas son siempre fuente de discusión en todas las campañas electorales. Los partidos y candidaturas favorecidos creen en ellas, mientras que los otros se defienden diciendo que la verdadera encuesta es el día de las elecciones. Como no todos salen bien y todos se consideran ganadores, surgen denuncias de manipulación. Sin embargo, las y los electores acaban siendo los jueces sobre en cuáles encuestas creer y en cuáles no.

El Tribunal ha seguido el modelo colombiano en esta materia, exigiendo idoneidad y solvencia a las empresas que pretenden dedicarse a divulgar encuestas. Para ello, primero deben estar debidamente registradas, aportando la prueba de su idoneidad, de su solvencia financiera y de la existencia de sus instalaciones.

La legislación obliga a los medios de comunicación a divulgar la ficha técnica de la encuesta para que las y los lectores puedan valorarla. Ésta debe informar si la encuesta se hizo por teléfono o cara a cara, quién fue el que ordenó y quien fue el que pagó la encuesta, el

margen de error, las preguntas que se formularon y la fecha o período en que se hizo el trabajo de campo.

d. Multiplicación del caso de El Bebedero

Este es el caso de la elección del representante del corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, a raíz del fallecimiento del representante de corregimiento que no tenía suplente. Se celebra la elección y gana la candidata de los partidos de gobierno, pero el resultado es impugnado. Se alega que las elecciones se habían celebrado sin las garantías requeridas en la Constitución Política y el Código Electoral. La falta de garantías consistía en el apoyo oficial indirecto que había recibido la candidata ganadora, lo que está expresamente prohibido.

Luego de la celebración de la audiencia y el cumplimiento del debido proceso, el Tribunal da por probados los hechos y decide anular la elección. Se interpone recurso de reconsideración y el Tribunal lo decide manteniendo la sentencia recurrida. Esta actuación provoca un enfrentamiento de las magistraturas con los partidos de gobierno, sus dirigentes y los medios de comunicación que los Apoyaban.

Anulada la elección se convoca a nuevas elecciones, pero las candidaturas de oposición deciden retirarse y sólo participa la candidata de gobierno. La realidad es que la candidata no necesitaba del apoyo que le fue brindado, pues ganaba legítimamente como educadora jubilada y querida, como era, en su comunidad.

Todos los ojos estaban puestos en el Tribunal y la justicia electoral, para saber si las y los magistrados podrían administrar justicia imparcialmente frente al evidente interés del gobierno de que no se declarara la nulidad de las elecciones. El Tribunal pasa la prueba y el reto es superado, convirtiéndose en una fortaleza para la institución. Sin embargo, hoy la amenaza es la posible multiplicación de lo ocurrido en El Bebedero en el resto del país, con base en donaciones financiadas indirectamente con recursos del Estado, lo que podría provocar una multiplicidad de impugnaciones que conlleven a declarar la nulidad de las elecciones involucradas.

El primer antecedente de este tipo en la época post-invasión se dio en las elecciones generales de 2004, cuando en una zona rural, una diputada del gobierno saliente fue denunciada por estar regalando cheques de una junta comunal el día de las elecciones y en los días previos. Recibida la impugnación y cumplido el debido proceso, se declaró la nulidad de las elecciones. En la segunda elección, la diputada perdió. La causal de la nulidad de las elecciones fue la misma que se invocó en el caso de El Bebedero.

e. Percepción de inacción por parte de la Fiscalía General Electoral

Ante la generalizada percepción que existe en la opinión pública y los medios de comunicación, de que la Fiscalía no está investigando las denuncias de delitos, y ante la errónea creencia de que la Fiscalía depende del Tribunal, la imagen del TE está comenzando a afectarse. Los magistrados están haciendo las gestiones para reunirse con el fiscal y obtener las estadísticas de los casos en trámite, para buscar la forma de cambiar la percepción con hechos concretos. En todo caso, el Tribunal no puede permanecer callado si la inacción se convierte en la característica de esa importante agencia de instrucción de la justicia electoral. En los años noventa, ante una situación que se consideró de negligencia por parte del entonces fiscal, el Tribunal interpuso una denuncia ante el Ministerio Público que conllevó la separación temporal del cargo del entonces fiscal, quien fue posteriormente enjuiciado por la Corte Suprema de Justicia y posteriormente, sobreseído.

f. Los resultados estrechos

Media hora después de cerradas las mesas de votación, a las 4:30 p.m., el Tribunal comienza a compartir de manera transparente los resultados extraoficiales que va recibiendo de cada mesa. Así, alrededor de las 6:00 p.m. comienza a formarse y a presentarse gráficamente la tendencia a favor de las candidaturas presidenciales. Esto ha permitido al TE declarar extraoficialmente quién es el Presidente Electo para dar tranquilidad a la ciudadanía – dependiendo de lo estrecho de

los resultados preliminares. Sin falta, el miércoles siguiente a las elecciones, cuando se cumplen 72 horas de cerradas las mesas de votación, la Junta Nacional de Escrutinio hace la proclamación oficial con base en las actas que han sido recogidas de las mesas de votación de todo el país. Ese récord se ha mantenido en estos 23 años y ninguna elección presidencial ha sido impugnada.

Sin embargo, en todo proceso electoral, el peor escenario para los organismos electorales es que los resultados sean estrechos pues, por lo general, esa es la base para presentar impugnaciones y crear intranquilidad en el país. En las elecciones generales y consultas populares celebradas en Panamá después de la invasión, no se ha dado ese problema; hasta ahora las victorias del ganador presidencial han sido claras. Fuera del referéndum sobre la expansión del Canal, siempre ha ganado la oposición, y cada vez lo ha hecho más claramente. En 1994, Ernesto Pérez Balladares ganó con el 34% de los votos; en 1999, Mireya Moscoso obtuvo 42%; en el 2004, Martín Torrijos alcanzó 47% y en el 2009, Ricardo Martinelli obtuvo un 60%. Sin embargo, cada gobierno legítimamente aspira a que su candidatura se reelija para darle continuidad a los planes trazados o terminar de concretar los que tiene en proceso, y cada uno cree que lo va a lograr en su oportunidad. ¿Gana el **voto premio** o gana el **voto castigo**? El veredicto final lo tiene, como siempre, el pueblo panameño.

El principal problema que existe con los resultados estrechos es que se pretenda “judicializar” la elección y que, luego de que el Tribunal decida cualquier impugnación, el perdedor quiera llevar su reclamo al pleno de la Corte Suprema de Justicia utilizando el único un recurso disponible: el de inconstitucionalidad. Sería alegar que, al administrar la justicia electoral, cuya única competencia es del TE, se violó alguna de las garantías constitucionales, como por ejemplo, el debido proceso.

Fortalezas

Repasar las fortalezas permite cerrar en tono positivo y brindar confianza sobre las capacidades del organismo electoral panameño para continuar garantizando la libertad, la honradez y la eficacia del sufragio popular, como manda la Constitución Política.

a. Certificación de Gestión de Calidad

El Tribunal Electoral de Panamá, con su estructura actual, fue el primer organismo electoral del mundo certificado de acuerdo a las normas ISO de gestión de calidad. Adoptar estas normas supone cambios en la cultura institucional pública, que no son de fácil aceptación.

El Consejo Estatal Electoral de Nuevo León, México, fue el primero en certificarse, pero solamente es responsable de la organización de elecciones. El TE de Panamá, como el de Costa Rica, tiene bajo su responsabilidad el registro civil de las personas naturales, la cedulaación, la organización de las elecciones, el manejo del financiamiento público, el reconocimiento y extinción de los partidos políticos, y además, la justicia penal electoral. Otros organismos han decidido certificarse, como por ejemplo el de Paraguay, que ya lo ha logrado, y los de República Dominicana y Costa Rica, que están en proceso. Incluso, se trató de establecer un estándar específico electoral a nivel de las normas ISO con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), pero los países europeos y los Estados Unidos de América, entre otros, se han opuesto, provocando el rechazo de la propuesta en la última reunión de las entidades acreditadoras de las normas ISO.

b. Entidad de clase única

Desde la pasada administración, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), en asocio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevan adelante un proyecto de asistencia técnica con el profesor Peter Wilton de la Universidad de Berkeley en California,

cuya especialidad es asesorar en materia de gobierno electrónico a los países que más se han destacado en la materia. En Panamá, fueron escogidas tres instituciones para recibir esta asesoría: una pública – Tribunal Electoral –, y dos privadas – Copa y Manzanillo Terminal.

La tesis del profesor Wilton es que la entidad (privada o pública) que quiera ser líder en su área no debe buscar el enfoque tradicional de “ser la mejor”, porque eso implica compararse con las demás, y, si las demás son mediocres, entonces la empresa será la menos mediocre. Es preciso trabajar para estar en una categoría y nivel propio, donde no hay más entidades o empresas. Para ser una entidad de “clase única” hay que trabajar con una mentalidad de innovación constante y generar un nivel de lealtad tal por parte de usuarios y clientes, que éstos no dejen de recomendar a la entidad o empresa como la mejor opción en su campo.

En el caso de las entidades que son un monopolio en los diversos servicios que presta, como el Tribunal, muy bien pudiera no importar la calidad del servicio que se brinda, porque no tiene competencia y la ciudadanía no tiene más opción que recurrir a él. Sin embargo, el interés es que las y los panameños se sientan contentos de hacer sus trámites en las dependencias del TE, pues la calidad de su servicio es excepcional, su tiempo es valorado por el funcionariado y la calidad de la atención no tiene comparación con la de ninguna empresa privada. El Tribunal está comprometido en una constante mejora de sus servicios, que se prestan usando la tecnología para ser cada vez más eficientes y eficaces.

c. Postulaciones por internet

Desde las elecciones de 2004, todos los partidos políticos tienen la comodidad de usar un módulo informático en su sede para realizar las postulaciones a cargos de elección popular – en lugar de estar reuniendo la ruma de papeles que históricamente había que exhibir para presentar las postulaciones. En ese módulo, una vez que se inserta el número de cédula de la persona postulada para el respectivo cargo, se valida el cumplimiento de todos los requisitos necesarios.

Solamente hay dos que no se pueden validar en ese momento, que son los antecedentes penales – que se coordinan con la Dirección de Investigación Policial, con posterioridad –, y el “paz y salvo” de las pensiones alimenticias.

d. Acreditamiento por internet

Mientras que el Tribunal debe reclutar cerca de 50 mil personas para contar con 30 mil en las mesas de votación, los seis partidos también tienen que buscar dos representantes por mesa y junta de escrutinio (principal y suplente). Estamos hablando de aproximadamente 6.500 mesas, lo que implica que cada partido requiere acreditar a 13 mil personas, solo a nivel de mesa, sin tomar en cuenta las 804 juntas de escrutinio. Este acreditamiento también lo pueden hacer los partidos por internet a través de otro módulo que se instala en sus sedes. Todos los módulos están debidamente protegidos con firmas electrónicas y mecanismos de encriptación en las comunicaciones.

e. Votos en la cárcel, hospitales y centros de atención al adulto mayor

La idea es que nadie deje de votar por falta de oportunidad, ya sea porque la persona esté enferma, en la cárcel o recluida en un centro de atención de la tercera edad. Todos estos servicios de voto residencial se han incorporado en Panamá desde las elecciones generales de 2009.

f. El sistema de reclutamiento y capacitación

Es uno de los más antiguos de la región y ha sido institucionalizado gracias a una iniciativa y al apoyo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL). Hoy, este programa de reclutamiento y capacitación es una de las más importantes fortalezas del TE. La Lic. Carmen de Cárcamo, que dirige este programa, es invitada por colegas del resto de América para que les asista en el programa correspondiente, a excepción de países como Argentina y Chile donde existe otra filosofía – el funcionariado de carrera del servicio civil de la administración pública es el que se responsabiliza del funcionamiento de las mesas de votación.

g. Delegados electorales

La idea de las delegaciones electorales fue llevada a Panamá desde Costa Rica, y ha resultado ser una de las mejores medicinas preventivas para mantener un clima de paz y armonía durante el proceso electoral. Se trata de personas que, de manera voluntaria y ad honorem, trabajan para el Tribunal con plena facultad jurídica para darle órdenes a la Policía y ordenar el arresto, si fuere necesario, para cumplir con sus funciones como amigables componedores. Las y los delegados garantizan que las candidaturas ejerzan sus actividades de caravanas y concentraciones sin que las autoridades y adversarios interfieran, para evitar enfrentamientos. El éxito de las delegaciones ha sido de tal magnitud que los partidos políticos no hacen ni una sola actividad interna sin pedir el apoyo de delegados electorales, pues promueven un clima de tranquilidad también en los eventos internos de los partidos, como convenciones y directorios nacionales.

h. La observación electoral

Para las elecciones de mayo de 2014 el Tribunal tendrá como observadores a la OEA y a la Comisión de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal Panameña, que organiza la mayor red de observadores nacionales en el país. También se contará con el Centro Carter y el Instituto Internacional Republicano. Se espera también invitar a la Unión Europea.

i. Sistema de transmisión de resultados

Una de las características de las elecciones panameñas es la rapidez con que se conocen los resultados presidenciales. La Comisión del TER (Transmisión Extraoficial de Resultados) es una de las comisiones emblemáticas del PLAGEL. A las 4:30 p.m., es decir, media hora después de cerradas las mesas de votación, se comienzan a transmitir los resultados de las mesas pequeñas de áreas rurales, de rápido escrutinio presidencial debido a la poca cantidad de votantes, pues se trata de comunidades dispersas. Si los márgenes entre candidaturas son amplios, para las 6 de la tarde el Tribunal hace

un reconocimiento extraoficial del presidente electo, sin perjuicio de que la Junta Nacional de Escrutinio, responsable de la proclamación oficial, reciba todas las actas de las mesas de votación y declare al ganador oficial a las 72 horas de cerradas las votaciones.

j. La fuerza pública queda bajo las órdenes del Tribunal Electoral

Esto es muy importante y da la seguridad jurídica de que una orden proveniente de la Presidencia de la República, ministerio, alcaldía o corregimiento sea considerada igual a una orden emanada en materia electoral, por una autoridad electoral, ya sea la presidencia de mesa, la coordinación de centro, la supervisión de área, una dirección regional o las magistraturas. En todos estos casos, el o la agente de la fuerza pública tiene clara su obligación legal de acatar la orden. Para reforzar este principio y fundamento legal, en cada proceso electoral las y los magistrados se reúnen con las y los oficiales de todos los componentes, y personalmente se realiza la docencia correspondiente y absolución de interrogantes.

Comentarios finales

Todos los eventos electorales organizados después de la invasión, comenzando con la elección parcial de 1991, son pruebas que ponen de manifiesto la fortaleza de la experiencia adquirida por un personal con estabilidad y profesionalismo, que ha sabido ganarse la credibilidad de que goza frente a la ciudadanía por años de labor imparcial desempeñada, con ese interés especial que se requiere para ser una entidad de clase única y que, sin la gracia y la ayuda de Dios, no hubiéramos podido lograr.

Para concluir, una frase de Ortega y Gasset: “La salud de la democracia, cualquiera que sea su tipo y grado, depende de un mísero detalle: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario” (La rebelión de las masas, 1917).